



079

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 608-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 096-2016-UNHEVAL/FCA-EAPIA-CIAA, del Presidente del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la EP de Ingeniería Agroindustrial, manifiesta que la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial ganó el concurso de PROCALIDAD, en la cual la institución se compromete a financiar con los siguientes proyectos: Taller de capacitación a docentes en Diseño Estadístico y Validación de Resultados; Publicación de la Revista Científica de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y Publicación de Artículos Científicos de Docentes en Revistas Indizadas; dichos proyectos ascienden a S/. 34,863.00 que deben financiar la UNHEVAL; solicitando la ejecución de dichos proyectos para dar cumplimiento al convenio, para lo cual se adjunta el Término de Referencia y las proformas;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0336-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 746-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos, a los docentes Roger Estacio Laguna, Rubén Max Rojas Portal, Michael Neil Rubio Gabriel y Ángel David Natividad Bardales; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tingo María; del mismo modo se cuenta con crédito presupuestario por S/. 10,000.00 para el pago al capacitador. Indicando que la disponibilidad no conlleva a la validación de los actos administrativos que deben realizarse de acuerdo a las normativas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2837-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0439-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 01 de diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vías de regularización, a cada uno de los siguientes docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quienes viajaron a la ciudad de Tingo María, con la finalidad de participar en el *Taller de Capacitación a Docentes en Diseños Estadísticos y Validación de Resultados*, llevado a cabo del **23 al 25 de noviembre** de 2016, **pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. ROGER ESTACIO LAGUNA
  - 1.2. RUBÉN MAX ROJAS PORTAL
  - 1.3. MICHAEL NEIL RUBIO GABRIEL
  - 1.4. ÁNGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES
- 2º **OTORGAR** el monto de **S/. 10,000.00** (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1116, Meta 17; para el PAGO al CAPACITADOR en *Diseño Estadístico en Investigación Científica y Validación de Resultados con la Metodología de Superficie de Respuesta*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Dirección General de Administración, adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



*[Signature]*  
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL